



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

SAN LUIS, 15 de Julio de 2020.

VISTO:

El expediente EXP-USL: 0003757/2020, mediante el cual la Dra. Laura FAVIER docente/investigadora del Área de Farmacotecnia, Ética y Legislación Farmacéutica de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de esta Universidad, solicita la compra de un Desempolvador de comprimidos rotatorio vertical de uso industrial; y

CONSIDERANDO:

Que este Rectorado mediante Decreto R. n° 187/2020, de Fecha 24 de Junio de 2020, aprobó la documentación conducente a la adquisición de los elementos solicitados, autorizando a efectuar un segundo llamado a Licitación Privada.

Que atento a tal autorización se convocó a la Licitación Privada n° 33/2020, con fecha de apertura de ofertas el día 2 de Julio del corriente, obrando a fs. 99/100 la pertinente Acta de Apertura.

Que la comisión de Preadjudicación, designada mediante Disposición S.H.A. n° 24/2020, emite el informe correspondiente a fs. 132/133, notificado a fs. 134/135.

Que si bien el costo del equipo adjudicado es superior al presupuesto oficial, la Comisión Evaluadora entiende conveniente a los fines del Proyecto continuar con la adjudicación, considerando además esta Administración la conveniencia de la mencionada adjudicación, teniendo en cuenta el contexto socio económico y la fluctuación cambiaria e inflacionaria.

Que considerando el informe producido por la Comisión Evaluadora el monto de la presente adjudicación asciende a la suma total de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS (\$ 563.200,00), a la firma: "WYNKA S.A".

Que el gasto se deberá afectar con cargo a 001 - 011 - Rectorado - Institucional - (G.P. 8080) - Conforme Carta Oferta de Aportes No Reembolsables BICE Fideicomisos S.A. - Presupuesto Ordinario - 4/433 - Ejercicio 2020.

Que el referido llamado a Licitación Privada ha sido tramitada en todo de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto n° 1023/01, Decreto n° 1030/16, Ordenanza C.S. n° 11/2018 y Resolución R. n° 428/2020.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura.

///

Cde. DECRETO R. n° 219/2020.-





Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

-2-

///

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1°: Aprobar lo actuado y adjudicar la presente Licitación Privada n° 33/2020 a la firma: "WYNKA S.A - (CUIT: 30-71134479-5)", por la suma de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS (\$ 563.200,00), para la provisión de una (1) desempolvadora de comprimidos Marca WYNKA Modelo DS-6000, destinada a la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de esta Universidad.

ARTICULO 2°: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a emitir las Ordenes de Compra correspondientes, por la suma total de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS (\$ 563.200,00).

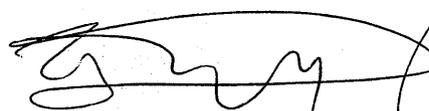
ARTICULO 3°: El gasto que demande la presente contratación se deberá afectar con cargo a 001 - 011 - Rectorado - Institucional - (G.P. 8080) - Conforme Carta Oferta de Aportes No Reembolsables BICE Fideicomisos S.A. - Presupuesto Ordinario - 4/433 - Ejercicio 2020.

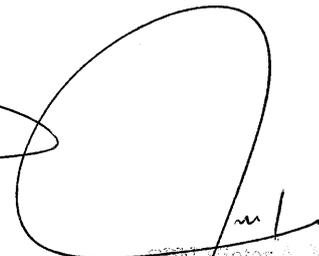
ARTICULO 4°: Notifíquese a todos los oferentes a través de la Dirección de Compras y Contrataciones lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 5°: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO R. n° 219/2020.-




Pablo A. Saldaña
Secretaría de Hacienda,
Admin. e Infraestructura
UNSL


Víctor A. Morán
Rector - UNSL